

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO

NEGRO

RESOLUCION NRO. 454

VIEDMA, 15 de agosto de 2012.-

-----VISTO:

-----el expediente N° SS-12-0089 caratulado: "ASOCIACION DE MEDIADORES DEL ALTO VALLE OESTE S/SOLICITUD ELABORACION DE PROYECTOS, PROGRAMAS...", y

CONSIDERANDO:

-----La presentación de la Asociación de mediadores del Alto Valle Oeste.-

-----Que este Superior Tribunal de Justicia aplaude iniciativas como la presente, siendo la segunda atento que en Viedma se encuentra funcionando desde el 01-12-03 ASOMEZE, conforme decreto de Personas Jurídicas N° 577/04.

-----Que este tipo de asociaciones da cuenta de la consolidación de la Resolución Alternativa de Disputas, donde participan todos los operadores de la misma y enriquecen la mirada del sistema.

-----Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

-----1ero.- FELICITAR la iniciativa de la creación de la Asociación de Mediadores del Alto Valle Oeste con el compromiso de aunar esfuerzos para el trabajo común y consolidación del sistema RAD y ampliación de acceso a justicia, que se suma a la Asociación que se encuentra ya en marcha en la Primera Circunscripción Judicial (ASOMEZE).

-----2do.- HACER SABER a las asociaciones, DiMARC y a los CeJuMe de las Primera y Cuarta Circunscripciones.

-----3ro.-Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente, archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.